

CUADERNOS DE ACTAS



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOLINOS

Nº111

11 de febrero de 2.008

SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE FEBRERO DE 2.008

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

D. MATEO ANDRES HUESA

CONCEJALES:

D. CARMELO BALAGUER VERDIEL

D^a. AMELIA RANCAÑO AZCARATE

D^a. M^a ELISA MARTINEZ ALGAS

D. SANTOS VILLACIAN ANGULO

D. MIGUEL JOSE HERRERA MARTÍN

D. JAVIER SOLER LAHOZ

SECRETARIA:

D^a RAQUEL MARRODAN PEREZ

En la Casa Consistorial de Molinos, siendo las diecinueve treinta horas del día once de febrero de dos mil ocho; previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria.

Preside el Sr. Alcalde y asiste Secretaria que da fe del acto.

Constituido por tanto el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión, disponiendo que se

inicie por la Secretaria la lectura del asunto incluido en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACION BORRADORES ACTAS ANTERIORES.- Habiendo sido entregada a los Sres. Concejales copias de los borradores correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria de 21 de diciembre de 2.007, quedan aprobadas por unanimidad tal y como venían redactadas.

2.- INFORMES ALCALDE Y CONCEJALES.- Da cuenta la Presidencia de que tal y como se había acordado en la última sesión plenaria, se han presentado ante el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, las solicitudes de ayudas para tratamientos selvícolas, en aproximadamente 35 hectáreas del término, consistente en desbroces, construcción de vías a modo de cortafuegos y fajas auxiliares. Asimismo se ha presentado la

instalación de una báscula en la Cuesta Collado y la ampliación de la conducción de agua y balsa ganadera, de los que se han colocado recientemente abrevaderos en cinco puntos, con un total de 11 abrevaderos.

Por otra parte en el Plan Especial de Teruel se va a presentar la segunda fase del auditorio del Barrando Redondo y en Planes Provinciales se está pendiente de que nos aprueben la mejora de vías urbanas, para finalizar el barrio de Fuentes, Horno y Rabal y el cubrimiento de parte del parking a modo de pabellón.

Asimismo se ha presentado ante la Dirección General de Patrimonio Cultural, la 2ª fase de la Plaza a los efectos de que lo encuadren dentro del Parque Cultural del Maestrazgo.

Ante la Caja de Ahorros de la Inmaculada se han realizado gestiones al objeto de conseguir ayudas para la filmación de un corto en Molinos, que ha propuesto Pablo Gracia, ilustrando un relato de José María Andrés Sierra, y coordinado por May Mirallas, como puede verse todos ellos de Molinos y que será presentado en el Festival de San Sebastián en el apartado de escuelas de cine.

Por último respecto a la instalación de la línea de 400 Kw. , se nos ha informado que el proyecto se ha remitido al Ministerio de Medio Ambiente donde se tendrán en cuenta nuestras alegaciones.

Informa el Concejal Sr. Balaguer que por parte de la Brigada Municipal se está finalizando las obras en el barrio del Rabal, donde se ha ampliado la calle, se ha realizado un muro al que se le han instalado drenajes con el fin de terminar con las humedades de que se quejaban los vecinos, así como colocado rejillas para recogida de aguas pluviales.

Informa la Concejal Sra. Rancaño para informar de que por parte de la Técnico de Patrimonio de la Comarca del Maestrazgo se está solicitando un becario de postgrado para catalogar la obra de Eleuterio Blasco Ferrer.

Asimismo dar cuenta de que se está estudiando la creación de un Museo Virtual de la Comarca del Maestrazgo y quiere que sea la gente quien aporte los elementos para el Museo y sea una Comisión quien valore los elementos aportados. Todo este proyecto empezará con el campo de trabajo previsto para este verano.

Da cuenta de que se ha limpiado el río, desde la palanca hasta el Molinos Alto, y se pondrán pasarelas en el río para poder cruzar de un lado a otro, creando un paseo por el río y el acueducto del paraje del azud de Las Canales, por parte de la cuadrilla forestal de la Comarca, además se han limpiado las laderas del parking y la acequia,. También vamos a solicitar un proyecto para la reconstrucción del mencionado acueducto.

Por parte de la Concejal Sra. Martínez se informa de que el próximo día 15 se reúne el Consejo de Salud en Alcorisa, ya se dará cuenta de lo tratado en la reunión. Asimismo informar de que hemos mantenido una reunión con la doctora Teresa Zumeta y nos ha pedido independizar la consulta de ATS, y puesto que han salido subvenciones para el arreglo de consultorios locales, se estudiará para poderlo ejecutar. Se va a intentar que se coloque un cartel con los distintos horarios de atención médica.

Por otra parte se ha girado visita al recinto de las Grutas de Cristal al objeto de detectar deficiencias a mejorar de cara a Semana Santa, como son los baños de arriba que se deben pintar y barnizar las ventanas.

En cuento a la oficina de turismo, se va a instalar en el recinto de la cárcel, también ahora para Semana Santa y se va a solicitar a Comarca 5.000 € para su acondicionamiento, consistente en la colocación de una puerta de cristal, mostrador y un soporte para folletos.

Por otro lado se ha confeccionado inventario con los adjudicatarios del complejo exterior de las Grutas de Cristal, al objeto de su entrega a los nuevos responsables del servicio, habiendo realizado una valoración de 1.000 €

Se informa de que las escuelas se van a pintar por el interior, una vez que finalice el curso.

Por último respecto al arreglo de caminos, cuando vengan las máquinas de Diputación se va a intentar recabar la colaboración de agricultores y ganaderos al objeto de que se puedan realizar la mayor cantidad de caminos y que queden en las mejores condiciones.

Por parte del Concejal Sr. Soler Lahoz, se indica que en la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 20 de enero de 2.007, se indicó que el riego del Lecinar se había perdido y quiere rehabilitarlo, estando de acuerdo para ello con los propietarios de la zona.

3.- ELECCIÓN MESA ELECTORAL.- Por unanimidad de los presentes, se procede a la elección por sorteo, de los miembros que formarán la mesa electoral para las elecciones generales a celebrar el próximo día 9 de marzo con el siguiente resultado:

TITULARES:

Presidente: D. Miguel Gracia Andrés
Vocales: D. Manuel Campos Pérez
D. M^a José Virgos Miralles

SUPLENTES:

Presidente: D. Miguel José Herrera Martín
D^a Silvia Farnos Alloza
Vocales: D. Miguel Ángel Aguilar Soler
D. Francisco Farnos Arpi
D. José Miguel Iranzo Esteban
D^a Nuria Balaguer Huesa

4.- EXPEDIENTE LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2.006.- La Presidencia informa que visto el expediente tramitado para la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2006 conforme a lo establecido en el artículo 191 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales donde consta el informe emitido por la Intervención, con fecha 8 de febrero de 2008 ha resuelto:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de 2006, con los siguientes resultados:

PRESUPUESTO CORRIENTE

ESTADO DE GASTOS	Importes
Créditos iniciales	847.703,42
Modificaciones de créditos	0,00
Créditos definitivos	847.703,42
Gastos autorizados	732.813,90
Obligaciones reconocidas	732.813,90
Pagos realizados	732.813,90
Pagos ordenados	732.813,90
Obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31/12/2006 que pasan a Presupuestos cerrados	0,00

ESTADO DE INGRESOS	Importes
Previsiones iniciales	918.500,00
Modificaciones de previsiones	0,00
Previsiones definitivas	918.500,00
Derechos reconocidos netos:	915.478,95
Derechos reconocidos	915.478,95

Derechos anulados	0,00
Derechos a cobrar	915.478,95
Recaudación realizada	900.478,95
Derechos pendientes de cobro a 31/12/2006	15.000,00

PRESUPUESTOS CERRADOS

ESTADO DE GASTOS	Importes
Obligaciones pendientes de pago a 1 de enero	1.561,10
Rectificaciones	0,00
Total de obligaciones	1.561,10
Pagos realizados en el ejercicio	0,00
Obligaciones pendientes de pago a fin de ejercicio	1.561,10

ESTADO DE INGRESOS	Importes
Derechos pendientes de cobro a 1 de enero	0,00
Rectificaciones	0,00
Derechos anulados	0,00
Total de derechos pendientes de cobro	0,00
Recaudación	0,00
Derechos pendientes de cobro a 31/12/2006	0,00

RESULTADO PRESUPUESTARIO PARA EL EJERCICIO 2006

		Importes
1. Derechos reconocidos netos		915.478,95
2. Obligaciones reconocidas netas		732.813,90
3. Resultado presupuestario (1-2)		182.665,05
4. Desviaciones positivas de financiación	0,00	
5. Desviaciones negativas de financiación	0,00	
6. Gastos financiados con remanente liquidado de tesorería	0,00	
7. Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)		182.665,05

REMANENTES DE CREDITO

	Importes
Saldos de disposiciones	0,00
Saldos de autorizaciones	0,00
Saldos de créditos	114.889,52
TOTAL	114.889,52

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA PARA EL EJERCICIO 2006

		Importes
1. (+) Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio		14.862,28
De presupuestos de ingresos. Presupuesto corriente	15.000,00	
De Presupuesto de ingresos. Presupuestos cerrados	0,00	
De otras operaciones No Presupuestarias	-137,72	
(-) Saldos de dudoso cobro	0,00	
(-) Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
2. (-) Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio		-11.788,67
De presupuestos de gastos. Presupuesto corriente	0,00	

De Presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados	-1.561,10	
De otras operaciones No Presupuestarias	-10.227,57	
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (+) Fondos líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio		126.794,86
4. (-) Provisión Deuda Financiera		0,00
5. Remanente de Tesorería afectado a Gastos con Financiación afectada		0,00
6. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (1-2+3-4-5)		129.868,47
7. Remanente de Tesorería Total (1-2+3-4) / (5-6)		129.868,47

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Tercero.- Remitir copia de la liquidación del Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Estando pendiente de aprobación la Cuenta General del ejercicio 2.006, informa la Presidencia, que se encuentra a disposición de los miembros de la Corporación, los libros correspondiente a la misma, al objeto de que sean analizados, para posteriormente en Comisión Especial de Cuentas se proceda a emitir el preceptivo informe y posterior exposición pública de la Cuenta General.

5.- PROPUESTA PLAN HIDROLÓGICO RIOS GUADALOPE Y REGALLO.- Da cuenta la Presidencia de que el pasado día 31 de enero de 2008, tuvo lugar una reunión en Alcorisa de todos los Ayuntamientos más significativos de la zona al objeto de contemplar en el futuro Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, dentro de toda la cuenca del río Guadalope. Para ello se presentó un escrito de alegaciones formuladas por el Ayuntamiento, donde se recogen la recuperación y restauración de parte de un complejo hidráulico en el casco urbano de Molinos, en el denominado Barranco Redondo, en cuyo entorno se está procediendo a la restauración del barranco y a la construcción del Auditorio del Barranco Redondo. La acción que se presente a Confederación Hidrográfica del Ebro es la recuperación del acueducto árabe y el acondicionamiento del entorno de la primera fábrica de papel de Aragón en la Edad Moderna, a la que daba servicio, todo ello en el cauce del río Altoya, además del acueducto de Las Canales. Así mismo se recoge el uso social de las riberas, mejora de las depuradoras en funcionamiento y puesta en valor de los regadíos históricos, presupuestado todo ello en 95.000 euros. Sometida a votación la propuesta, queda aprobada por unanimidad.

6.- ADJUDICACIÓN COMPLEJO EXTERIOR DE LAS GRUTAS DE CRISTAL.- Por resolución de la comisión de Turismo y Grutas de fecha 7 de febrero de 2.008, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que literalmente dice:

“Aprobado por el Pleno de esta Corporación celebrado el pasado día 21 de diciembre de 2.007, el Pliego de Condiciones para la Gestión del Complejo Exterior de la Grutas de Cristal se han realizado las propuestas que se relacionan:

1. D^a VANESA FUENTES GONZALEZ, que se compromete a llevar el servicio por el precio de 2.500 €
2. D^a RODICA MURESAN, que se compromete a llevar el servicio por el precio de 0 €
3. D^a HEBE VANESA GARCIA ASENSIO que se compromete a llevar el servicio por el precio de 2.000 €

y considerando que es la oferta nº 2 es la más ventajosa presentada dado que se lleva a cabo el servicio sin precio, es por lo que se acuerda la concesión de Complejo de las Grutas a favor de D^a RODICA MURESAN, conforme al acta levantada al efecto y hallada conforme, en armonía con la misma, RESUELVO:

PRIMERO. Declarar válido el procedimiento instruido y adjudicar el contrato de servicio del complejo Exterior de las Grutas de Cristal a D^a RODICA MURESAN., por el precio de 0 €uros.

SEGUNDO. Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la mencionada adjudicación. Igualmente se notificará a los participantes en la licitación.

En base al acuerdo transcrito se le requiere para que en el plazo de los quince días siguientes al de la fecha en que reciba esta notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, y se le cita para que el día 20 de febrero de 2.008, concurra al Ayuntamiento a formalizar el contrato administrativo, que podrá ser elevado a escritura pública si lo solicitase, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Régimen de recursos.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los recursos siguientes:

El recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución y no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente el recurso, o se haya producido su desestimación presunta.

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados contenciosos administrativos de Teruel en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, o al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta, por haber transcurrido un mes sin notificar la resolución del recurso.

No obstante podrá interponer cualquier otro si lo estima conveniente.”

Sometido a votación la propuesta queda aprobada por unanimidad, disponiendo la formalización del contrato en documento administrativo.

7.- LICENCIAS DE OBRAS Y ACTIVIDAD.- Habiendo sido presentada solicitud de licencia de obras menores por la empresa PAREDES DE BILLARES S.L., Registro de Entrada nº 8/08, para la ejecución de obras de “CARPINTERÍA, CRISTALERÍA, FONTANERIA, ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA Y PINTURA EN EDIFICIO ALBERGUE”

Visto el informe de Técnico Municipal del que se desprende lo siguiente:

Condiciones urbanísticas:

La actuación se realiza en un edificio que se tramitó como actividad, la documentación que se encuentra en este Ayuntamiento consiste en:

- Proyecto de Albergue (70 plazas) en Pensión, promotor: Promotora de Iniciativas de Turismo Rural Molinos S.: y visado el 7 de mayo de 1993
- Licencia de actividad concedida con fecha 18 de julio de 1994.
- Que según consta en este Ayuntamiento, hace más de diez años que carecen de actividad las instalaciones.

La actuación actual afecta a cambio de titularidad y unas actuaciones que modifican lo existente en dicho expediente de actividad.

CONCLUSIÓN:

Se informa desfavorablemente, debido al cambio de titularidad de la actividad y a las obras solicitadas en las que se actúa en instalaciones y albañilería, deberá presentar un proyecto de actividad redactado por técnico competente y visado profesional y su adaptación a la normativa vigente.”

LICENCIAS DE ACTIVIDAD.-

Por **SERVICIOS INTEGRALES DEL MAESTAZGO S.L.** se ha solicitado ante este Ayuntamiento, en fecha 16 de diciembre 2.007, licencia de actividad de **INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPOS DEL PROYECTO LIFE ES-WAMAR**, a ubicar en el Polígono 6, parcela 123, partida “La launa”, según el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ignacio Sánchez de Mora Andrés, visado el 16 de octubre de 2.007, por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Aragón.

RESULTANDO que, según informe del Técnico municipal de fecha 29 de enero de 2008:

“Se trata de una obra mayor.

Las infraestructuras a realizar quedan incluidas dentro de la prevista en el artículo 23.a de la Ley Urbanística de Aragón: “las destinadas a las explotaciones agrarias y en general, de los recursos naturales o relacionadas con la protección del medio ambiente...”, por lo que el Ayuntamiento podrá autorizar mediante la licencia de obras, de conformidad con el régimen establecido, en su caso en las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel, no quedando sujetas a autorización especial.

Las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel, establecen en su artículo 2.3.2.1 que son también agropecuarios y que deberán someterse a licencia urbanística.las instalaciones para la transformación o manipulación de los productos generados en las propias explotaciones agropecuarias (granjas, corrales etc..), por lo tanto la ejecución de dicha obra precisará únicamente de Licencia de Obras Municipal.

La infraestructura solicitada está vinculada a las explotaciones ganaderas, las cuales según el artículo 4 del Decreto 200/1997 por el que se aprueban las directrices parciales sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas”..con independencia de cual sea su dimensión, se entenderán en todo caso instalaciones destinadas al uso agropecuario y vinculadas a la naturaleza propia de los usos del suelo no urbanizable, pudiendo ser autorizadas las obras directamente por los Ayuntamiento, sin necesidad de la previa autorización urbanística de las Comisiones Provinciales de Ordenación de Territorio.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Art. 60 y sucesivos de la Ley 7/2006, de protección ambiental de Aragón, estiman que por su naturaleza y características la actividad que nos ocupa puede calificarse ateniéndonos a la Ley 7/2.006, como molesta e insalubre por producir ruidos, vibraciones, humos, gases, olores, nieblas, polvos en suspensión, así como dar lugar al desprendimiento o evacuación de productos que pueda resultar directa o indirectamente perjudiciales para la salud humana,

En cuanto a la adaptación del Proyecto y de la Actividad que se solicita con el Ordenamiento Urbanístico aplicable y que en este municipio concreto son la Ley Urbanística de Aragón y las Norma Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel, se informa favorablemente.

Las infraestructuras a emplazar en el término municipal, en la construcción de un depósito de purines La Launa con una capacidad de almacenamiento de 1.500 m³.

El uso previsto de dicha infraestructura está relacionada con la protección del medio ambiente. Este uso está permitido en el artículo 23.a de la Ley Urbanística de Aragón.

Y en cumplimiento de las Ordenanzas Municipales, hemos de hacer constar que no existen.

En cuanto al emplazamiento de la actividad:

Se encuentra situado dentro de Suelo no Urbanizables, estando permitido el uso de actividades relacionadas con la protección del medio ambiente.

En cuanto a las medidas correctoras que se detallan en el Proyecto (vallado del depósito y una correcta gestión de su funcionamiento), se consideran suficientes para el uso correcto de la actividad.

En cuanto a la proximidad a otras actividades que puedan producir efectos aditivos, no existe no existen.

Finalmente en cuanto al cumplimiento de la Norma Básica de la Edificación NBE/CA-88 “Condiciones Acústicas en los edificios” y los Documentos Básicos DB/SI “seguridad en caso de incendio” y DB/SU “Seguridad de utilización”, se informa que cumple.

RESULTANDO que durante el trámite de información pública de la solicitud de licencia de actividad referida, trámite que fue anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 10 de fecha 16 de enero de 2008 y notificado personalmente a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto, no se presentaron alegaciones.

VISTOS los informes del Jefe Local de Sanidad, del Veterinario de la zona y del Arquitecto Técnico municipal obrantes en el expediente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Art. 30.1 c) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (RAMINP)

En uso de las competencias atribuidas por la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

ACUERDAN:

PRIMERO.- INFORMAR favorablemente la solicitud de licencia de instalación de la actividad de INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPOS DEL PROYECTO LIFE ES-WAMAR, a ubicar en el Polígono 6, parcela 123, Partida “La Launa”, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ignacio Sancho de Mora Andrés, visado el 16 de octubre 2007, por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos Delegación de Aragón, formulada por S.I. MAESTRAZGO S.L., por cuanto el emplazamiento propuesto y demás circunstancias, están de acuerdo con las Ordenanzas municipales y con lo dispuesto en el RAMINP.

SEGUNDO.- DECLARAR que, según se desprende de los informes obrantes en el expediente, en la misma zona, o en sus proximidades, no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

TERCERO.- Teniendo en cuenta las especiales características de la ubicación en que va asentarse la referida actividad, dado que es una zona en la que se produce una laguna, como su propio nombre indica, que se proceda a iniciar un expediente de declaración de humedal, si se diesen las condiciones adecuadas para ello, y modificar su ubicación se así fuese requerido.

CUARTO.- REMITIR al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental al objeto de su calificación, el expediente relativo a la solicitud de la licencia referida.”

.- SOLICITUD D^a. HELENA MONCLUS.- Vista la solicitud presentada por D^a. HELENA MONCLUS, con fecha 8 de febrero de 2.008, registro de entrada 22/08, en la que se presenta proyecto de “CENTRO DE EQUITACIÓN EL PASO”, empresa de servicios lúdicos,

culturales, deportivos y terapéuticos relacionados con los caballos, solicitando el estudio y aprobación por parte de la Corporación.

Al objeto de iniciar la tramitación del expediente y de acuerdo a la normativa de aplicación y en especial los Arts. 24 y 25 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, urbanística, para poder declarar el interés público del proyecto, deberá presentar por triplicado ejemplar, proyecto redactado por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente. “

Presentada solicitud por el AMPA de Molinos, de ayuda para las clases de ingles extraescolares, dado que en un principio habían presentado un presupuesto superior a ejercicios anteriores, por lo que se pedía un aumento en la cuantía económica proporcionada por el Ayuntamiento y presentado posteriormente un presupuesto más reducido para la misma actividad, es por lo que se determinará una vez estudiado el tema si se mantiene la misma cuantía que en años anteriores, o si por el contrario se disminuye en función del presupuesto presentado más reducido que en ejercicios anteriores.

Habiendo presentado dos solicitudes para la recogida de trufas en monte de propiedad municipal, y una vez expirado el contrato que este Ayuntamiento mantenía con D. Jerónimo Gascón Mateo para este aprovechamiento, sin que haya manifestado voluntad alguna para su renovación y puesto que ya ha comenzado la temporada, es por lo que se estimará aquella de las dos solicitudes que presente puja más alta, y preparar para la siguiente temporada un pliego de condiciones y posterior subasta de las encinas trufas de propiedad municipal.

Presentada solicitud por D. Jesús García Berruezo para la adecuación de zonas de escalada en el término de Molinos, considerando que se trata de una iniciativa privada, se derivará dicha solicitud a la Asociación para el Desarrollo del Maestrazgo al objeto de buscar financiación para la citada actividad.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Concejal Sr. Soler Lahoz se presentan al Pleno los siguientes escritos: “los propietarios abajo firmante solicitan a esta Corporación la reparación de la acequia estropeada y enrunada a consecuencia del arreglo de los caminos con las máquinas de Diputación, en la partida del barranco del Lecinar”. “Los abajo firmantes solicitan a esta Corporación el arreglo del regallo del Lecinar en el cruce de caminos de la Mezquita y la Manzanera, puesto que las aguas salen al camino y lo estropean”. “Los abajo firmantes solicitan a esta Corporación el pavimentado de la cuesta de la fuente el Bayo, así como el portalón de la acequia que se coge hacia la bajada de la citada fuente”. La Presidencia le contesta que toma nota de las solicitudes y como están próximas a venir las máquinas de Diputación se intentarán arreglar.

Asimismo solicita el Concejal Sr. Soler que los miembros de la Corporación tengan invitaciones de entrada a las Grutas de Cristal.

Por último pregunta a cerca de porque el algunos porches de la Plaza Mayor, hay maceteros que impidan aparcar y en otros no, con lo que algunos vecinos siguen metiendo el coche en los porches. Responde la Presidencia que en algunos hay entradas a garajes con vado y otros aunque sin él, se acordó con los vecinos que el macetero pudiera moverse y en el resto se estimó que no era necesario porque en ellos normalmente no aparcaba nadie.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintidós cuarenta y cinco horas, de lo que yo, la Secretaria certifico mediante la presente acta.